

Nombre del trámite:	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS A GRANEL QUE NO CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS, PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y POSTERIOR EXPORTACIÓN COMO PRODUCTO TERMINADO.
Descripción:	Autorización para la importación de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o productos farmacéuticos que las contengan. Para efectuar este trámite el usuario debe disponer de previsión anual autorizada
Detalles:	Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 25755601 - 25755600. El horario de atención para la entrega del documento, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. Código prestación: 4130025
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas representantes de laboratorios de producción farmacéutica, droguerías, farmacias, hospitales, instituciones universitarias para fines de investigación médica y científica.
Documentos requeridos:	• Carta dirigida a la jefatura del Departamento ANAMED, suscrita por el/la directora (a) Técnico del establecimiento solicitante.
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	1. Presentar la carta solicitud y copia, en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, quien le entregará un comprobante de atención. 2. Pagar el arancel correspondiente en la Sección Ventas, ubicada en el mismo edificio. 3. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. 4. Recibir copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. Usted recibirá: Certificado de Importación de Estupefacientes/Psicotrópicos para importar productos estupefacientes y psicotrópicos a

	granel que no cuentan con registros sanitarios.
Tiempo de realización:	30 días después de ingresada la solicitud.
Vigencia:	1 año
Costo:	Revise el valor de la solicitud
Marco legal:	• Decreto Supremo N°404/1983 "Reglamento de Productos Estupefacientes" • Decreto Supremo N°405/1983 "Reglamento de Productos Psicotrópicos".